

**AUTO NÚMERO 270802 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCY LISSETH LASSO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024547926**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **488886 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANCY LISSETH LASSO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024547926**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27563552	623602	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	05/11/2025	\$232.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27563552:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$86.210,00	400100010257968	\$292.600,00	\$0.0	\$0.0	\$232.510,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$232.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **623602 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27563552 del 03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 270802 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCY LISSETH LASSO GARCIA**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024547926**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2026 08:05 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654002527601

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2026

cc
Tel

Señora
FRANCY LISSETH LASSO GARCIA
C.C. No. 1024547926
Kr 18 Este 60a 45 Sur
Email: francylasito@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 270802 del 23/02/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se recomienda...

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.062.917-9. D.O. 25.0.95.4.55
Atención al usuario: (57-1) 4722600 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

472

Reservado

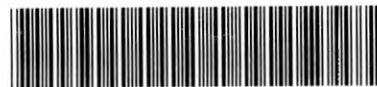
Reservado

Nombre/Razón Social: LASSO - FRANCY LISSETH LASSO GARCIA
Dirección: Kr 18 Este 60a 45 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: RA059536442CO

472

1111
000
Por con 18 Este no
hay impares en la
60A.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit. 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo/ ✓
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 12/03/2026 08:15:42
Orden de servicio: 18195516



RA556536442CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T.I.: 899999061
Referencia: 202654002527601 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111415
Nombre/ Razón Social: LASSO - FRANCY LISSETH LASSO GARC
Dirección: Kr 18 Este 60a 45 Sur Código Postal: Código Operativo: 1111000
Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200 Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL
Peso Volumétrico (grs): 0 Urgen.
Peso Facturado (grs): 200 Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 9:15
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Edgar Molano
c.c. 796096413
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
19-01-2026

1111
415
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11114151111000RA556536442CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1163477
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	francylassito@gmail.com - francylassito@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002527601
Fecha envío:	2026-03-12 14:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/03/12 Hora: 14:03:36	Tiempo de firmado: Mar 12 19:03:36 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/03/12 Hora: 14:03:37	Mar 12 14:03:37 mail postfix/smtp[1329328]: 21EA81E2030B: to=<francylassito@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.77, delays=0.09/0.12/0.57, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1773342217 6a1803df08f44-89a65dbecacsi70951176d6.70 0 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654002527601

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,




Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002527601.pdf	94d9eddb06a608dedc05e1a6c3005162cd2ea2ff2d42359ae1d534b5b150dc46
1202654002527601_00002.pdf	518642624b86f4ff88917f4da84778ceccad2cd0dbae868b3c25516802da0447

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 270805 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO MOLANO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79205879****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **489834 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79205879**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27577238	653247	01/10/2020	30/10/2025	\$438.900,00	24/02/2026	\$699.170.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27577238:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$260.270.00	400100010225474	\$ 31.075,21	\$0.0	\$0.0	\$699.170.00
		400100010227212	\$ 71.349,00			
		400100010243506	\$ 418.217,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma de **\$699.170.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **653247 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27577238 del 05/08/2020**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 270805 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”


En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO MOLANO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79205879**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2026 08:06 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002527611

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2026

Señor CARLOS ALBERTO MOLANO C.C. No. 79205879 Carrera 80 K 74 A 22 Email: molanocarlos511@gmail.com Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 270805 del 23/02/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917-9 D.G. 25 G 95 A 95 Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co Mensaje Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA556536456CO

Remite

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO MOLANO Dirección: Carrera 80 K 74 A 22 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111051493 Fecha admisión:

472

1111 452 De ora 80c se pasa u ora 81A.

Formulario de servicios postales con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto., Código Operativo, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Observaciones del cliente.



RA556536456CO

Tabla de Causal Devoluciones con campos: RE (Rehusado), NE (No existe), NS (No reside), NR (No reclamado), DE (Desconocido), C1 (Cerrado), N1 (No contactado), FA (Fallecido), AC (Apartado Clausurado), FM (Fuerza Mayor), Firma nombre y/o sello de quien recibe, C.C., Tel., Hora, Fecha de entrega, Distribuidor, C.C. Leidy Rodriguez, Gestión de entrega.

1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



11114151111452RA556536456CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra radicado en la misma sede. A-72 tramita con datos necesarios para recibir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 270803 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER STEEVEN MUNAR MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012419645**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **172786 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILMER STEEVEN MUNAR MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012419645**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27814978	22506	08/02/2021	08/02/2021	\$149.200,00	23/10/2024	\$212.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27814978:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$62.970,00	400100009558239	\$298.400,00	\$0.0	\$0.0	\$212.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$212.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **22506 del 08/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27814978 del 06/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 270803 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER STEEVEN MUNAR MORENO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012419645**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2026 08:05 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002527971

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2026

Señor WILMER STEEVEN MUNAR MORENO C.C. No. 1012419645 Carrera 91 A Sur 104 A 41 Email: darko.anarko@gmail.com Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 270803 del 23/02/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 B 95 A 55 Atención al usuario: 01 8000 111210 - servicioalcliente@72.com.co Mistic Concesión de Correo

Remite: WILMER STEEVEN MUNAR MORENO Dirección: Carrera 91 A Sur 104 A 41 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: RA556536487C0

472 llega hasta la calle 88 con kio 91 paques de Bogotá

Formulario de servicios postales con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto., Código Operativo, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total.



RA556536487C0

Causal Devoluciones: RE, NS, NR, DE, FA, AC, FM. Firma nombre y/o sello de quien recibe: Cesar Sabogal. Fecha de entrega: 12 MAR 2026.

1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



CC 79.214.552

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1163478
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	darko.anarko@gmail.com - darko.anarko@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002527971
Fecha envío:	2026-03-12 14:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/03/12 Hora: 14:03:36</p>	<p>Tiempo de firmado: Mar 12 19:03:36 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/03/12 Hora: 14:03:37</p>	<p>Mar 12 14:03:37 mail postfix/smtp[1343468]: 94D691E20307: to=<darko.anarko@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.1.78.26]:25, delay=1.1, delays=0.09/0.12/0.94, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1773342217 6a1803df08f44-89a65d8f7d8si82840866d6.58 4 - gsmtpt)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2026/03/12 Hora: 16:28:23</p>	<p>Dirección IP 74.125.210.107 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2026/03/12 Hora: 16:28:57</p>	<p>Dirección IP 191.95.54.25 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Mobile Safari/537.36</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: RADICADO SDM No-202654002527971

📄 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002527971.pdf	8cb565623366c58389321562a357ab36db4d64000dbe90a99e1def3ea2960724
1202654002527971_00002.pdf	a86bd2d2c4fda65a0f04118830917b8cdea2f683ec8385eb291f173a302046ef

 Descargas

Archivo: 202654002527971.pdf **desde:** 191.95.54.25 **el día:** 2026-03-12 16:29:49

Archivo: 202654002527971.pdf **desde:** 191.95.53.251 **el día:** 2026-03-12 18:45:23

Archivo: 1202654002527971_00002.pdf **desde:** 191.95.53.251 **el día:** 2026-03-12 18:41:36

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 270996 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JAVIER MATEUS FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032364636**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **463481 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR JAVIER MATEUS FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032364636**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25332937	335850	01/10/2020	15/10/2025	\$438.900,00	23/02/2026	\$704.870.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25332937:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$265.970.00	400100009971509	\$ 49,15	\$0.0	\$0.0	\$704.870.00
		400100009975853	\$ 120.000,00			
		400100010049972	\$ 17,21			
		400100010132651	\$ 0,41			
		400100010140956	\$ 18.700,00			
		400100010186702	\$ 200.000,00			
		400100010210658	\$ 1,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$704.870.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **335850 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25332937 del 05/05/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 270996 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JAVIER MATEUS FONSECA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032364636**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2026 08:42 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1163479
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	erickc17011997@gmail.com - erickc17011997@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002527981
Fecha envío:	2026-03-12 14:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2026/03/12 Hora: 14:03:36	Tiempo de firmado: Mar 12 19:03:36 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/03/12 Hora: 14:03:37	Mar 12 14:03:37 mail postfix/smtp[1340612]: AB9941E202E7: to=<erickc17011997@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.76, delays=0.09/0.12/0.56, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1773342217 6a1803df08f44-89a65d3ba33si90169596d6.36 3 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje



Asunto: RADICADO SDM No-202654002527981



Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,




Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002527981.pdf	ab4d6ccaaa86f25406878a59230040b6114e38103b66a6585ab2a3bc3f5d5d62
1202654002527981_00002.pdf	9fc918b767c7779fbf48c83fc9ff390e3b0fac637bfa7ce3a6da6b8182a786b2

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 271094 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARIO NIETO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79465351**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **16178 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DARIO NIETO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79465351**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25392786	1056242	07/01/2021	21/01/2026	\$438.900,00	23/02/2026	\$695.300.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25392786:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$256.400.00	400100009975378	\$ 6,36	\$0.0	\$0.0	\$695.300.00
		400100009998873	\$ 28,39			
		400100010042129	\$ 50.000,00			
		400100010105925	\$ 1,51			
		400100010448732	\$ 200.000,00			
		400100010510620	\$ 2,19			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$695.300.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1056242 del 07/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25392786 del 04/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 271094 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”


En el procedimiento coactivo seguido contra **DARIO NIETO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79465351**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2026 08:49 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC
202654002528001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 11 de 2026

Señor
DARIO NIETO MARTINEZ
C.C. No. 79465351
CL 11A 79 20 IN 17 AP 301
Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 271094 del 23/02/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 1.10 y 1.16 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 BOGOTÁ D.C. 55 A 55
Atención al Usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Misión: Concesión de Correo

Remite
Remite: **1111 406**
Remite: *cll 11A 79A 20. 1111 406*
Remite: *Res. A. cll 11A 79D*
Remite: *56.*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mins: Concesión de Correo/		 RA556536460C0																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 12/03/2026 08:15:42																															
Orden de servicio: 18195516		472																															
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202654002528001 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> NS</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																													
<input checked="" type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Remite Nombre/ Razón Social: NIETO - DARIO NIETO MARTINEZ Dirección: CL 11A 79 20 IN 17 AP 301 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110821515 Código Operativo: 1111415 Código Postal: 110821515 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111415																															
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP		Dirección de Gestión de Cobro Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO																															
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.																															
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa		<input checked="" type="checkbox"/> 2da <i>153</i> dd/mm/aaaa 12 MAR 2026 CC. 79.993.701																															
 11114151111406RA556536460C0		IH.MOVILIDAD CENTRO A 1111 415																															

**AUTO NÚMERO 352309 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ESNEIDER CARDONA CASTRO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1040045519****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **497292 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ESNEIDER CARDONA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1040045519**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27616910	719138	01/10/2020	01/10/2020	\$257.100,00	28/11/2024	\$378.930,00
27616901	719128	01/10/2020	01/10/2020	\$106.700,00	28/11/2024	\$157.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27616910:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$257.100,00	\$121.830,00	400100009611100	\$2.633.400,00	\$0.0	\$0.0	\$378.930,00

2. Orden de comparendo No. 27616901:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$106.700,00	\$50.560,00	400100009611100	\$2.254.470,00	\$0.0	\$0.0	\$157.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma de **\$378.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **719138 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27616910 del 25/08/2020**.**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** la suma de **\$157.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **719128 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27616901 del 25/08/2020**.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 352309 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ESNEIDER CARDONA CASTRO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1040045519**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 10:45 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1163926
Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	diegocardona.1995@oicloud.com - diegocardona.1995@oicloud.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002547731
Fecha envío:	2026-03-12 15:37
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/03/12 Hora: 15:42:45	Tiempo de firmado: Mar 12 20:42:45 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/03/12 Hora: 15:42:47	Mar 12 15:42:47 mail postfix/smtp[1787737]: A5FBA1E20324: to=<diegocardona.1995@oicloud.com> , relay=mx.zoho.com[136.143.191.44]:25, delay=1.4, delays=0.09/0/0.91/0.43, dsn=5.1.1, status=bounced (host mx.zoho.com[136.143.191.44] said: 552 5.1.1 Mailbox delivery failure policy error <diegocardona.1995@oicloud.com> (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje



Asunto: RADICADO SDM No-202654002547731

 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002547731.pdf	a0ebba846cf268893b9c5e46b16307adbbee784339de1e2086342d94a362208e
1202654002547731_00002.pdf	7701d6d3530e9779bf5ae89d0cbff1d301f056c7f4afb77723db7b3e162cbbf5

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002547731

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 12 de 2026

Señor DIEGO ESNEIDER CARDONA CASTRO C.C. No. 1040045519 Calle 15 4 A 2 36 Conjunto Zapan Torre 5 Apartamento 701 Dos Quebradas Barrio La Macarena Teléfono: 3045368127 Email: diegocardona.1995@oicloud.com Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 352309 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

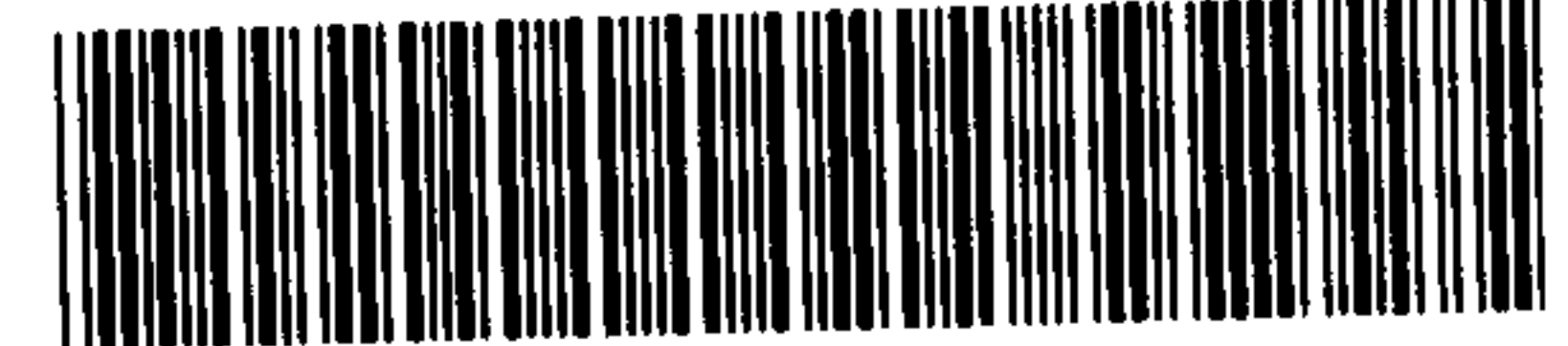
Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9...



Vertical text on the left side of the envelope: Nombre/Razón Social: DIEGO ESNEIDER CARDONA CASTRO, Dirección: Calle 15 4 A 2 36...

Vertical text on the left side of the envelope: 1111 0010 DIRECCION MAS DIGITOS

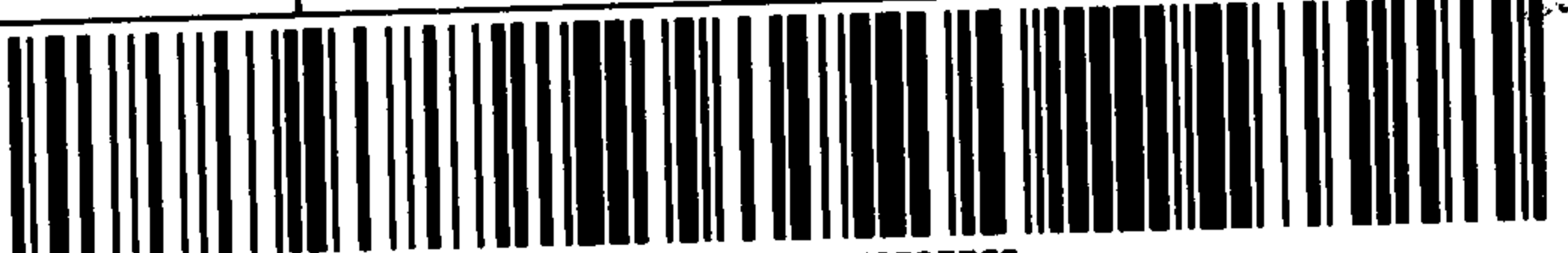
Formulario de servicios postales nacionales con campos para: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto., Código Operativo, Peso Físico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total.



RA556625377CO

Formulario de Causas de Devolución con opciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada. Incluye campos para Firma, C.C., Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.

Vertical text on the right side of the envelope: 1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



11114151111000RA556625377CO



AUTO NÚMERO 352311 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSEVED ARMANDO PEÑA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17344213**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **463681 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROSEVED ARMANDO PEÑA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17344213**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25334625	339172	01/10/2020	27/10/2025	\$438.900,00	09/03/2026	\$704.600.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25334625**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$265.700.00	400100010232355	\$ 400.000,00	\$0.0	\$0.0	\$704.600.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$704.600.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **339172 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25334625 del 06/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 10:45 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002547771

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 12 de 2026

Señor ROSEVED ARMANDO PENA LOPEZ C.C. No. 17344213 Dg 45 Sur No. 23 - 51 Bogotá Tunal Apt 527 Bloque 14 Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 352311 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 115.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Miñic Concesión de Correo

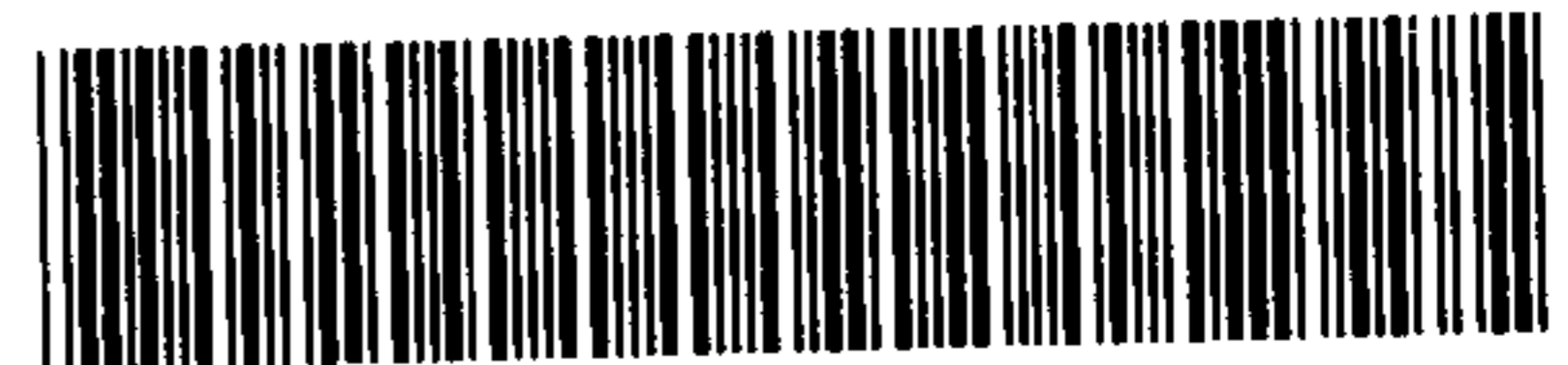
Nombre/Razón Social: ROSEVED ARMANDO PENA LOPEZ Dirección: Dg 45 Sur No. 23 - 51 Bogotá Tunal Apt 527 Bloque 14 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110621066 Fecha admisión: Envío: RA556625394CO

472 1111 4711 dg 45 46 ASO BUNACA NEVO dg 45 23 - 50 ALBANCO BARRIO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Miñic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 18195510

Fecha Pre-Admisión: 12/03/2026 15:51:15



RA556625394CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202654002547771 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111415

Causal Devoluciones:

RE Rehusado No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: ROSEVED ARMANDO PEÑA LOPEZ Dirección: Dg 45 Sur No. 23 - 51 Bogotá Tunal Apt 527 Bloque 14 Tel: Código Postal: 110621066 Código Operativo: 1111471 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:41 Fecha de entrega: 03/03/2026

Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener :MENSAJERIA EMAIL

Distribuidor:

C.C. OSCAR TAPIERO C. C.C. 79741966

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Gestión de entrega:

1er 2do 13 MAR 2026



11114151111471RA556625394CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 4711 IH.MOVILIDAD CENTROA



AUTO NÚMERO 352492 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024511027**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **166955 del 27/07/2023**, **520928 del 21/04/2025**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024511027**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32561983	1260575	12/01/2022	12/01/2022	\$238.500,00	16/10/2025	\$340.650,00
34171302	1859627	19/09/2022	19/09/2022	\$468.500,00	16/10/2025	\$632.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 32561983:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$102.150,00	400100010214308	\$3.663.999,73	\$0,0.	\$0,0.	\$340.650,00

2. Orden de comparendo No. 34171302:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$164.120,00	400100010214308	\$3.323.349,73	\$0,0	\$0,0	\$632.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$340.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1260575 del 12/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32561983 del 12/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$632.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1859627 del 19/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34171302 del 18/08/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 352492 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”


En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024511027**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 11:04 AM

Proyectó: *Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002547791

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 12 de 2026

Señor JHON EDUARDO CHISCO ARBOLEDA C.C. No. 1024511027 KR 6 ESTE # 100 - 07 Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 352492 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8600 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Miembro Concesionario de Correo

Nombre/Razón Social: JHON EDUARDO CHISCO ARBOLEDA Dirección: KR 6 ESTE # 100 - 07 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110211339 Fecha admisión: RA556624371CO

472

Calle 3 Blanco. 1111 Puerto negro. 509 PISO 1 COLO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

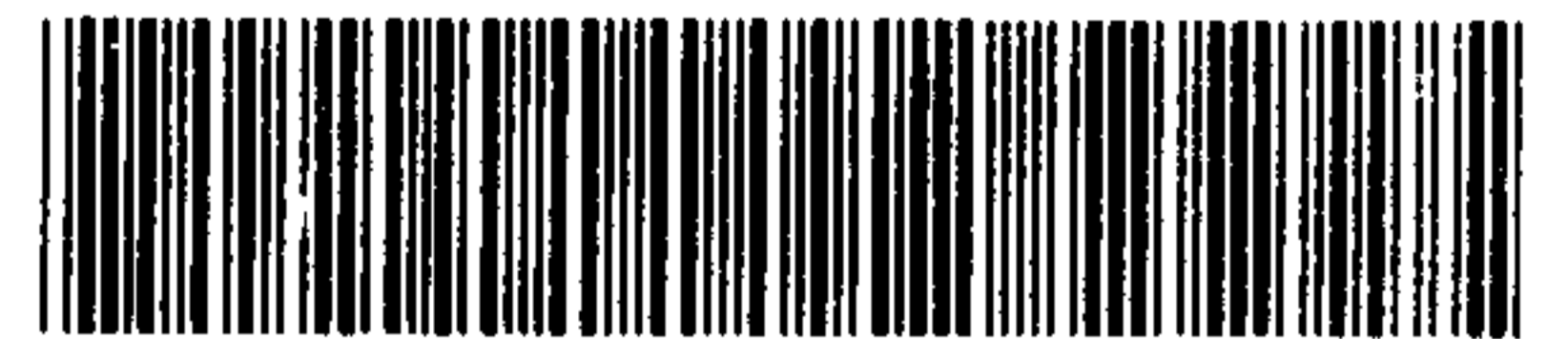
Ministerio Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/03/2026 15:51:14

Origen de servicio: 18195510



RA556624371CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T: 899999061

Referencia: 202654002547791 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111415

Nombre/ Razón Social: JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA Dirección: KR 6 ESTE # 100 - 07 Tel: Código Postal: 110211339 Código Operativo: 1111509 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:35

Fecha de entrega: 13/03/2026

RAMIRO MENESES V.

C.C. 1049432165

Gestión de entrega:

1er 2do

13 3 26

1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



11114151111509RA556624371CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 352496 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO PRIETO BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018489557**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **43498 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CAMILO PRIETO BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018489557**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27866835	129993	01/03/2021	01/03/2021	\$447.700,00	10/11/2025	\$687.220,00
30416264	535786	10/06/2021	10/06/2021	\$447.700,00	10/11/2025	\$673.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27866835:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$239.520,00	400100010269408	\$1.363.868,85	\$0.0	\$0.0	\$687.220,00

2. Orden de comparendo No. 30416264:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$225.410,00	400100010269408	\$676.648,85	\$0.0	\$0.0	\$673.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$687.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **129993 del 1/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27866835 del 29/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$673.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **535786 del 10/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30416264 del 29/04/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 352496 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO PRIETO BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018489557**

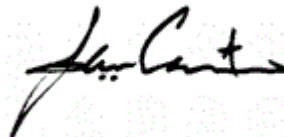
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 11:04 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002588191

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2026

Señor JUAN CAMILO PRIETO BECERRA C.C. No. 1018489557 CL 106 # 53 - 56 OF 710 Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 352496 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

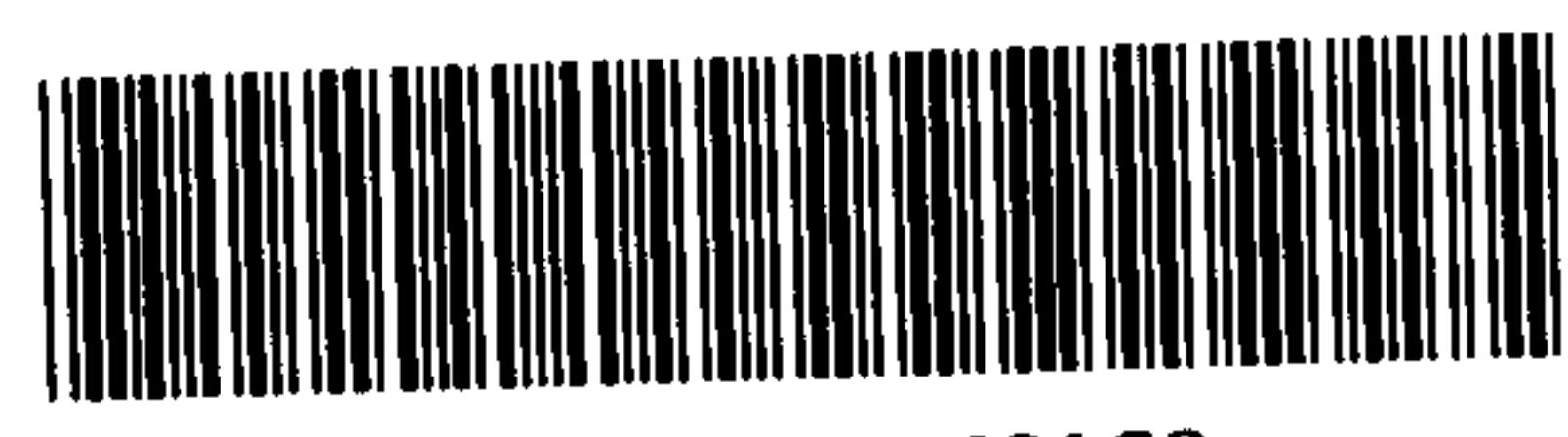


Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA556877781CO

Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO PRIETO BECERRA Dirección: CL 106 # 53 - 56 OF 710 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111111513 Fecha admisión:

Handwritten: 472, 1111, 423, eda Torre 66

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto, Código Operativo, Nombre/Razón Social, Dirección, Tel, Código Postal, Depto, Código Operativo, Peso Físico, Peso Volumétrico, Peso Facturado, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Dice Contener, Observaciones del cliente.



RA556877781CO

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada. C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor. Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C., Tel., Hora. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa. Distribuidor: JUAN HERRERA 1.023.870.735. Gestión de entrega: 1er MAR 2026, 2do.

Vertical stamp: 1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A



Handwritten: 924



AUTO NÚMERO 352489 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES JAVIER GOMEZ BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80165081**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5608 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES JAVIER GOMEZ BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80165081**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27883814	315889	06/04/2021	11/11/2025	\$447.700,00	09/03/2026	\$698.800.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27883814**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$251.100.00	400100010271798	\$203.500,00	\$0.0	\$0.0	\$698.800.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$698.800.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **315889 del 06/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27883814 del 16/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 11:04 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1167515
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	carloschamorro13200@gmail.com - carloschamorro13200@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002588201
Fecha envío:	2026-03-16 12:45
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:47:38</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:47:38</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:47:40</p>	<p>Mar 16 12:47:40 mail postfix/smtp[2891928]: 3ACDF1E203A7: to=<carloschamorro13200@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.92, delays=0.09/0.0.12/0.72, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1773683260 6a1803df08f44-89a65bc784dsi241844986d6.47 - gsmtpt)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:59:58</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrió la notificación 	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 13:10:32</p>	<p>74.125.210.105*]Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via gpght.com GoogleImageProxy) R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMDE6MTA6MzJwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 13:10:32</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lectura del mensaje 	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 13:11:06</p>	<p>191.156.228.246*]Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Mobile Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMDE6MTE6MDZwbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 13:11:06</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654002588201

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002588201.pdf	application/pdf	c5d9acd8787852e210c89db2b50efa0ae75a8895d11b133d227fae336719e37d
1202654002588201_00002.pdf	application/pdf	ea405e69265ee93129d4b63a7a3a3003f2f382e49891d6da82c65c0d64346621

Descargas

Archivo: 202654002588201.pdf **desde:** 191.156.228.246 **el día:** 2026-03-16 13:12:07

Archivo: 1202654002588201_00002.pdf **desde:** 191.156.228.246 **el día:** 2026-03-16 13:12:17

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002588201

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2026

Señor ANDRES JAVIER GOMEZ BUSTOS C.C. No. 80165081 Calle 19a Bis 110 36 Email: carloschamorro13200@gmail.com Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 352489 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor.



Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 9000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Nombre/Razón Social: ANDRES JAVIER GOMEZ BUSTOS Dirección: Calle 19a Bis 110 36 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110921219 Fecha admisión: 11/03/2026

472 falta # de interior 1111 Callejon cerrado con cascos misma placa 408

Formulario de correo certificado nacional con campos de datos personales, dirección, y detalles de envío.



**AUTO NÚMERO 354503 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN FERNANDO MUÑOZ ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024469818****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **188072 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN FERNANDO MUÑOZ ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024469818**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30518034	828749	07/10/2021	07/10/2021	\$238.500,00	18/12/2025	\$352.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30518034:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$114.060,00	400100010373373	\$477.000,00	\$0.0	\$0.0	\$352.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$352.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **828749 del 07/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30518034 del 06/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 354503 DE 2026


“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN FERNANDO MUÑOZ ALBARRACIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024469818**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 04:13 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1167518
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jhon_naxi@hotmail.com - jhon_naxi@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002588211
Fecha envío:	2026-03-16 12:46
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p> 	Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:47:37		Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:47:37 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p> 	Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:47:39	Mar 16 12:47:39 mail postfix/smtp[2890322]: C6E051E2039D: to=<jhon_naxi@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.41.25]:25, delay=1.5, delays=0.09/0/0.53/0.85, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <9769d2c8156de6f3be58ab95459494320a70d f4bb2d5fb262c9d400f877f7033@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=57423712766884, Hostname=SJ1PR84MB3042.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM] 27439 bytes in 0.231, 115.894 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/03/17 02:59:57 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrió la 	Fecha: 2026/03/16	179.51.102.12*]Mozilla/5.0 (Linux; Android 15;	Tiempo de firmado:

notificacion

Hora: 12:48:32

V2249 Build/AP3A.240905.015.A2_SCNONFC; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/145.0.7632.159 Mobile Safari/537.36|| ||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMTI6NDg6MzJwbQ==

2026/03/16 12:48:32

Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

● Lectura del mensaje

Fecha: 2026/03/16
Hora: 12:49:12

179.51.102.12]*Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome /145.0.0.0 Mobile Safari/537.36 EdgA/145.0.0.0|| ||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMTI6NDk6MTJwbQ==

Tiempo de firmado:
2026/03/16 12:49:12

Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654002588211

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002588211.pdf	application/pdf	c65e1b713577bfec1a15cb38f0fb66403fd18e20f99aa7d4737866ac7e418bb3
1202654002588211_00002.pdf	application/pdf	9c64171a437c53d9704e2424aece7ba7eb6bed39b3ba97ad3c4189af1135f527

Descargas

Archivo: 202654002588211.pdf desde: 179.51.102.12 el día: 2026-03-16 12:49:37

Archivo: 1202654002588211_00002.pdf desde: 179.51.102.12 el día: 2026-03-16 12:49:52

Archivo: 1202654002588211_00002.pdf desde: 179.51.102.12 el día: 2026-03-16 12:52:26

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002588211

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2026

Señor JOHN FERNANDO MUÑOZ ALBARRACIN C.C. No. 1024469818 Carrera 45c 92 53 Sur Email: jhon_naxi@hotmail.com Tel.3019206187 Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 354503 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9...



Vertical text on the left side of the envelope: Nombre/Razón Social: JOHN FERNANDO MUÑOZ ALBARRACIN, Dirección: Carrera 45c 92 53 Sur, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: BOGOTÁ D.C., Fecha emisión:

Handwritten notes: 472, De Cra 45C # 83 Sur, Pasa a Zona Verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

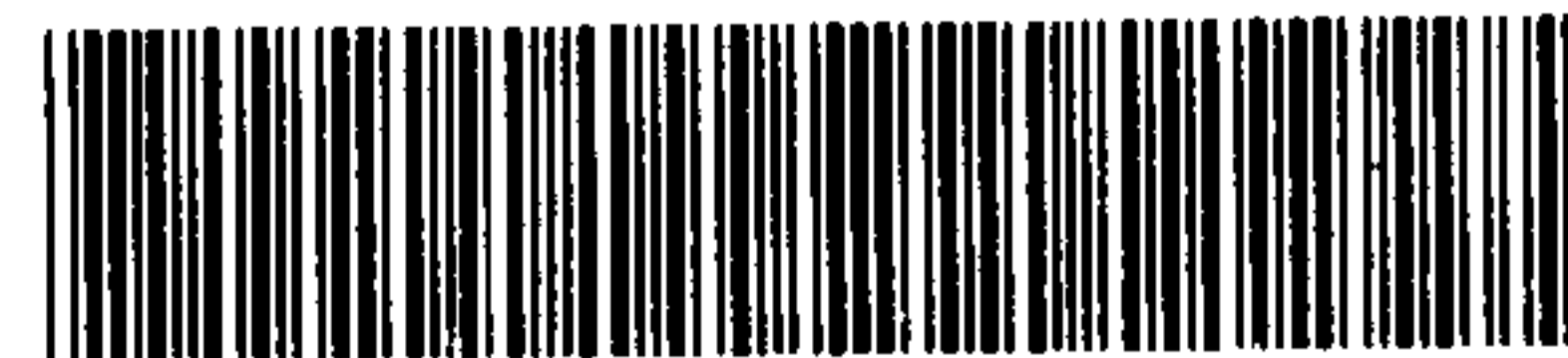
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 16/03/2026 15:48:44

Orden de servicio: 18199179



RA556878549C0

Form with fields: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad, Dirección: Calle 13 N° 37 - 35, Referencia: 202654002588211, Teléfono: 3649400 EXT 6310, Código Postal: 111611000, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Depto: BOGOTÁ D.C., Código Operativo: 1111415, Nombre/Razón Social: JOHN FERNANDO MUÑOZ ALBARRACIN, Dirección: Carrera 45c 92 53 Sur, Tel: , Código Postal: , Código Operativo: 1111000, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Depto: BOGOTÁ D.C., Peso Físico (grs): 200, Peso Volumétrico (grs): 0, Peso Facturado (grs): 200, Valor Declarado: \$0, Valor Flete: \$10.250, Costo de manejo: \$0, Valor Total: \$10.250 COP, Dirección de envío: MENSAJERIA EMAIL, Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causas Devoluciones: RE Rehusado, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor, C1 Cerrado, N1 No contactado, N2 No contactado

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. , Tel: , Hora: 3:00

Fecha de entrega: 17 MAR 2026, Distribuidor: , C.C. 17 MAR 2026

Gestión de entrega: CC: 79735778



11114151111000RA556878549C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 9701 / Tel. Bogotá: (57) 4772...

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose de un servicio de...

Vertical text on the right side: 1111 415 IH.MOVILIDAD CENTRO A

**AUTO NÚMERO 354515 DE 2026***“Por el cual se liquida el crédito”*En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1001748394****EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDOQue en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **166255 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1001748394**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30525554	847628	12/10/2021	12/02/2026	\$149.200,00	09/03/2026	\$219.270.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30525554:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$70.070.00	400100009970445	\$ 126.252,75	\$0.0	\$0.0	\$219.270.00
		400100010045715	\$ 15,08			
		400100010482220	\$ 25.000,00			
		400100010503569	\$ 0,28			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO:** FIJAR la suma de **\$219.270.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **847628 del 12/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30525554 del 11/09/2021**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



AUTO NÚMERO 354515 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1001748394**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 04:16 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1167521
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	m76476469@gmail.com - m76476469@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002588221
Fecha envío:	2026-03-16 12:47
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica


Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:51:06</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:51:06</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:51:07</p>	<p>Mar 16 12:51:07 mail postfix/smtp[2882627]: 136831E2036C: to=<m76476469@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.27]:25, delay=0.83, delays=0.09/0/0.12/0.62, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1773683467 af79cd13be357-8cda1fba5a8si1625452685a.8 5 - gsmtpt)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 13:25:31</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● El destinatario abrio la notificacion</p>	<p>Fecha: 2026/03/16 Hora: 13:50:54</p>	<p>74.125.210.105*[*Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMDE6NTA6NT R wbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/03/16 13:50:54</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002588221.pdf	application/pdf	71c73bc93b8ea71c870c0ab094affcb0c5d9c621f9bdd2ca5d8198a127c3381
1202654002588221_00002.pdf	application/pdf	65c0af2bb825d7c4547212d7abb0177c0cd87e69caa14a5c4ae87c8ff40f3b87

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002588221

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2026

Señor SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ C.C. No. 1001748394 Calle 5 A 26 16 Martires Email: m76476469@gmail.com Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 354515 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente...

Vertical text on the left side of the envelope, including 'Servicios Postales Nacionales S.A.' and 'Atención al usuario'.

Handwritten numbers and notes on the left side of the envelope, including '1111 543' and 'COP 7000'.

Main postal form with fields for 'Nombre/Razón Social', 'Dirección', 'Referencia', 'Causal Devoluciones', 'Fecha de entrega', and 'Distribuidor'. Includes a barcode at the bottom.



AUTO NÚMERO 354516 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALAIN ROLANDO CRUZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79748958**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **454777 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALAIN ROLANDO CRUZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79748958**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23544838	7991	07/12/2021	07/12/2021	\$828.100,00	17/02/2026	\$1.220.140.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23544838:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$392.040.00	400100009969750	\$ 12.243,99	\$0.0	\$0.0	\$1.220.140.00
		400100009975408	\$ 43.100,00			
		400100009999105	\$ 3,28			
		400100010289860	\$ 25.700,00			
		400100010351376	\$ 25.000,00			
		400100010381575	\$ 0,14			
		400100010402487	\$ 94.700,00			
		400100010416635	\$ 38.100,00			
		400100010452828	\$ 1,30			
		400100010510703	\$ 1.024.700,34			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.220.140.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **7991 del 07/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23544838 del 19/08/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 354516 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALAIN ROLANDO CRUZ VARGAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79748958**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-03-2026 04:16 PM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1167524
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	alainrolandocruz@gmail.com - alainrolandocruz@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654002588231
Fecha envío:	2026-03-16 12:48
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:51:05		Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:51:05 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:51:06	Mar 16 12:51:06 mail postfix/smtp[2882627]: BFD711E20367: to=<alainrolandocruz@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.1.78.27]:25, delay=0.67, delays=0.09/0/0.12/0.47, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1773683466 af79cd13be357-8cda212309dsi1779270785a.27 5 - gsmtpt)	Tiempo de firmado: 2026/03/17 02:59:56 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:52:12	74.125.210.107*]*Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy) R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMTI6NTI6MTJwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:52:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Lectura del mensaje	Fecha: 2026/03/16 Hora: 12:53:34	191.156.226.54*]*Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) SamsungBrowser/29.0 Chrome/136.0.0.0 Mobile Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMTYgMTI6NTM6MzRwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/03/16 12:53:34 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.


De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654002588231

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654002588231.pdf	application/pdf	edc33052f43db52c9d935b482567dc523f83c8ee24d593495454ef7091d4c9a6
1202654002588231_00002.pdf	application/pdf	310c2cca75513d70a146ba3bebc1e1377c5cf90733fc01c969a00d191fb1196c

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



DGC 202654002588231

Información Pública Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2026

Señor ALAIN ROLANDO CRUZ VARGAS C.C. No. 79748958 Carrera 112 Bis No 80-16 Email: alainrolandocruz@gmail.com Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 354516 del 09/03/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 35 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9009 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Nombre/Razón Social: ALAIN ROLANDO CRUZ VARGAS Dirección: Carrera 112 Bis No 80-16 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA556878566CO



1111 000 Conjunto Becerra Falta # Int - Apto

Formulario de correo certificado con campos: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto, Código Operativo, Peso Físico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Causal Devoluciones, Firma, Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.



11114151111000RA556878566CO